

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE**

**INTERLOCUTORIO No. 534
RADICAC. No. 765204003007-2021-00079-00.
EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS**

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, Mayo cinco (5) de dos mil veintidós (2022).-

La abogada **ENGIE YANINE MITCHELL DE LA CRUZ**, apoderada judicial de la parte actora, apporto liquidación parcial del crédito y solicita que se requiera a la **CENTRAL DE INVERSIONES S.A. (CISA)**, para que se haga parte en el proceso y aporte la liquidación de crédito correspondiente a su parte, en el entendido de la cesión de crédito realizada entre está y el **FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS (FNG)**, derivada de un convenio entre **BANCOLOMBIA**, el **FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS (FNG)** y el o los deudores, que otorgo la facultad de subrogación por una porción del total de la deuda ya establecida al FNG

Previo al traslado de la liquidación parcial de crédito, aportada por la apoderada judicial de la parte actora y requerir a la **CENTRAL DE INVERSIONES S.A. (CISA)**; Se hace necesario, requerir a la misma, para que se sirva aportar copia del convenio indicado en el escrito presentado por la peticionaria.

Así las cosas, el Despacho:

R E S U E L V E:

REQUIERASE a la apoderada judicial de la parte actora, para que se sirva aportar copia del convenio realizado entre su representada, el **FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS (FNG)** y el o los deudores, conforme a lo indicado por la misma.

NOTIFIQUESE.

LA JUEZA,

ANA RITA GÓMEZ CORRALES.

Firmado Por:

Ana Rita Gomez Corrales

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88d95b082e1b0658b539c9ae9113b420ceedb67966a68925544f8865122e9faf**

Documento generado en 05/05/2022 11:52:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>